



Universidad  
Zaragoza

**RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2024, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la calificación definitiva de la evaluación del desempeño, convocada mediante Resolución de 15 de abril de 2024 del Gerente de esta Universidad.**

Mediante Resolución de 15 de abril de 2024 del Gerente de la Universidad de Zaragoza se convoca la Evaluación del Desempeño del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza 2024.

Conforme a lo establecido el art. 12 de dicha convocatoria esta Gerencia RESUELVE lo siguiente:

**PRIMERO.-** Publicar las calificaciones definitivas de la evaluación del desempeño que estarán disponibles, para su consulta, en la aplicación de Gestión de Recursos Humanos en el apartado e-Gestión del empleado, en base a lo dispuesto en el art.12 de la mencionada convocatoria.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente a cada una de las personas interesadas respuesta a las correspondientes alegaciones a la propuesta provisional de la evaluación del desempeño, tras la propuesta realizada por la Comisión Técnica de la Evaluación del Desempeño, conforme a las funciones atribuidas a dicho órgano en el artículo decimoséptimo del Reglamento del sistema de evaluación del desempeño.

**TERCERO.-** Informar de que cuando la diferencia entre la encuesta del responsable de la unidad y la autoevaluación en la Valoración de la competencia individual supere los 25 puntos se deberá realizar una reunión entre responsable y evaluado, salvo que éste último ya no esté en la unidad, a fin de comentar las discrepancias, con la posibilidad de establecer, si fuese necesario, las medidas personalizadas de análisis y mejora encaminadas a corregir las causas que determinaron dicha calificación. Dicha reunión deberá celebrarse en el plazo inferior a tres meses desde la publicación de esta Resolución y se registrará su resultado en la aplicación de gestión de Recursos Humanos. Todo ello conforme a lo establecido en el art. 13 de la convocatoria y en el art. 8 del Reglamento.

**CUARTO.-** La presente resolución se publicará en el Tablón oficial de la Universidad de Zaragoza.

La presente resolución no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente (o publicación, en su caso), de conformidad con lo regulado en los artículos 30 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



4d7bd74146d800141d673fbc3e5fd283

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4d7bd74146d800141d673fbc3e5fd283>

CSV: 4d7bd74146d800141d673fbc3e5fd283	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	25/07/2024 12:33:00	